

Cerro Sombrero, 11 de agosto de 2010.-

NUM 568/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) El desperfecto del antiguo calefactor y la necesidad urgente de adquirir el producto para mantener una temperatura adecuada en la sala de clases, debido a las condiciones climáticas y bajas temperaturas.
- 2) El proveedor cuenta con el producto requerido por la Escuela "Cerro Sombrero".

DECRETO

1º AUTORIZASE la compra del de Calefactor para Sala de clases de la Escuela "Cerro Sombrero", Comuna de Primavera a **INVERSIONES LAS ARENAS LIMITADA** RUT 77.297.280-6, bajo la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$129.560 (ciento veintinueve mil quinientos sesenta pesos) Exento de IVA, orden de Compra Electrónica N° 3867-47-SE10 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)




GLORIA BARRA GARRIDO
Alcalde (S)